



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO 50402

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 357 de 1997 y teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. 4553 del 9 de Febrero de 2004, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita técnica el día 25 de Junio de 2004 en la Carrera 9 con Calle 155.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 5131 del 8 de Julio de 2004, mediante el cual se determinó que: "durante la visita se realizó una inspección ocular por toda la zona de afectación de la queja y se verificó que sobre la carrera 9 a la altura de la calle 155 se está construyendo un conjunto de Residencial ITACA y VIAS DEL MEDITERRÁNEO, pero se encontró que la obra se encuentra totalmente enmarcada con una lona verde y no se observó presencia de escombros por los alrededores"

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. 4553 del 9 de Febrero de 2004, por contaminación generada por el arrojó de escombros.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 4 MAR 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyecto: jgabriel.villamarin.M

Bogotá sin indiferencia